



CONSTANCIA: AL Despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada interpuso recurso de apelación contra la sentencia en este asunto proferida, pasa para resolver. Bucaramanga, 17 de noviembre de 2022.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario

RADICADO 2021-00208-00
UNION MARITAL DE HECHO

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA

Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el artículo 323 del C.G.P., se concede en el efecto SUSPENSIVO ante la Sala Civil – Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga, el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la demandada señora MARLENE QUIROGA DUARTE, contra la Sentencia de fecha tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022) dentro del trámite de Existencia de Unión Marital de Hecho adelantado por la Señora DECCY PAOLA CONTRERAS CONTRERAS, contra MARLENE QUIROGA DUARTE y OCTAVIO DUARTE JIMENEZ en su condición de herederos determinados y los herederos indeterminados del causante señor HECTOR JAVIER DUARTE JIMENEZ.

Líbrese el respectivo oficio y remítase el expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Elvira Rodríguez Gualteros
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a99c0eba81cb7e354cf0854f56d370eb4c287e4777c53e4024def54823c39e62**

Documento generado en 17/11/2022 04:00:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>